



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/1773

Montevideo, 7 de setiembre de

2006.-

RESOLUCIÓN 178 ACTA 027

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 3/2006 dispuesto por Resolución N° 148/006 de 3 de agosto de 2006 de esta Unidad Reguladora para la contratación del Servicio de Limpieza para Sede y Dependencias.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación y cometiéndose al Departamento de Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo, publicaciones y con fecha 23 de agosto de 2006 se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes empresas GLOBAL I S.R.L.; RUNYMILL S.A.; CORPORACIÓN DEL SUR Y ASOCIADOS S.R.L.; LUNA I S.R.L. y ROYAL SERVICE S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que respecto a los criterios generales para la determinación de la oferta más conveniente, se han tenido en cuenta, entre otros, aspectos tales como el precio y los antecedentes de los oferentes en contrataciones con la Administración, efectuándose en función de ellos, la comparación de ofertas correspondientes.

II) Que en mérito a lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la licitación de obrados a la propuesta presentada por la empresa Corporación del Sur y Asociados S.R.L., por un precio mensual de \$ 74.784 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por el plazo establecido en el Pliego Particular de Condiciones a contar desde la suscripción del contrato respectivo.

III) Que en cumplimiento con las obligaciones establecidas por el Decreto N° 475/005 de 11 de noviembre de 2005, incluidas en el Pliego Particular de Condiciones que rige el presente procedimiento, artículo 9°, se establecerá que dichos controles serán llevados a cabo por la Intendencia de esta Unidad Reguladora.

IV) Que el gasto que generaría esta adjudicación sería atendido con cargo a los objeto del gasto 278 Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05-Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02

especial).

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N° 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Adjudíquese ad-referéndum del Tribunal de Cuentas la Licitación Abreviada N° 003/2006 cuyo objeto es el Servicio de Limpieza para Sede y Dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a la empresa Corporación del Sur y Asociados S.R.L., por un precio mensual de \$ 74.784 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro) IVA incluido y por un período de un año, a contar de la suscripción del contrato respectivo. Dicho precio se actualizará por la paramétrica establecida en el artículo 6to del Pliego Particular de Condiciones de acuerdo a la propuesta de la empresa adjudicataria.

2.- Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto del gasto 278 Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

3.- Dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación Corporación del Sur y Asociados S.R.L. deberá depositar en la Sede de esta Unidad Reguladora la suma de \$ 44.870,40 (pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta con cuarenta centésimos), por concepto de garantía de cumplimiento de contrato.

4.- Designase a la Sección Intendencia para efectuar el control de cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio adjudicado y en especial de las obligaciones establecidas en el artículo 9° del Pliego Particular de Condiciones.

5.- Pase a Secretaría General a sus efectos. Remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, en la Presidencia de la República, notifíquese al adjudicatario. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina de Compras.-